



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 086-2019-R-UNAS

Tingo María, 11 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución 37-2019-/D-FA-UNAS, de fecha 6 de febrero de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre viaje de prácticas, (reg. 359 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita autorización de viaje de prácticas a Huánuco, del 15 al 17 de febrero de 2019, responsable de la delegación y 10 estudiantes de la Maestría en Ciencias Agrícolas, menciones Agricultura Sostenible y Cultivos Tropicales, del curso Agricultura Orgánica, cuya relación se adjunta;

Que, mediante Oficio N° 138-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el vehículo CUSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JAVIER BERNARDO LEON TORRES, con Licencia de Conducir A-25438319, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "*mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...*". Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "*son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a Huánuco, del 15 al 17 de febrero de 2019, al docente HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, responsable de la delegación y 10 estudiantes de la Maestría en Ciencias Agrícolas, menciones Agricultura Sostenible y Cultivos Tropicales, del curso Agricultura Orgánica, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del vehículo CUSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, conducido por el señor JAVIER BERNARDO LEON TORRES, con Licencia de Conducir A-25438319, A-tres.

Artículo 3°.- Los gastos que irroque la presente resolución, serán cubiertos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL